

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MÓSTOLES**

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de octubre de 2022, acordó la aprobación de la modificación relativa a la toma en consideración de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la gestión ética de las colonias felinas del municipio de Móstoles, con acuerdo número 31/924.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abrió un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, las bases reguladoras de la convocatoria pública para la gestión ética de las colonias felinas del municipio de Móstoles quedarán expuestas en los tablones de anuncios municipales del Ayuntamiento de Móstoles y Juntas de Distrito, así como en la web municipal.

Móstoles, a 8 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada de Derechos Sociales y Mayores, Ángela Viedma Alonso.

(01/21.828/22)

